

## Fondo de Apoyo PAC / Covid-19

Desde su fundación en el año 2000, el Patronato de Arte Contemporáneo A.C. (PAC) ha tenido como misión apoyar la producción, reflexión y desarrollo del arte contemporáneo en México. Desde entonces y hasta ahora, esta institución nacida de la sociedad civil ha trabajado con independencia y flexibilidad para alcanzar sus objetivos.

En congruencia con nuestra vocación y en solidaridad con el sector cultural y la comunidad artística, que han sido fuertemente impactados por la pandemia, la Mesa Directiva del PAC ha decidido reorientar los recursos de su Convocatoria 2020 hacia el **Fondo de Apoyo PAC / Covid-19**. A continuación se describen los términos y requisitos para solicitantes.

### DESCRIPCIÓN / LINEAMIENTOS

**El Fondo de Apoyo PAC / Covid-19** fue creado para artistas, colectivos, profesionales de la curaduría y la gestión cultural, así como espacios independientes en México que requieren de este apoyo.

El objetivo de este apoyo es dar la oportunidad de repensar o reconstruir las iniciativas o proyectos cancelados, pospuestos o reorientados en el campo de las artes visuales contemporáneas.

El PAC otorgará 50 apoyos de 20,000 pesos M.N. en el mes de mayo 2020 y 50 apoyos de 20,000 pesos M.N. en el mes de junio 2020.

El Fondo está dirigido a personas de nacionalidad mexicana que residan en el territorio nacional, así como a personas extranjeras que cuenten con una residencia mínima de dos años en México.

En caso de que la solicitud sea presentada por un grupo, organización y/o asociación, se deberá designar a una persona responsable, quien dará seguimiento al proceso frente al PAC.

Sólo se admitirá una solicitud por participante.

### PROCESO / CRITERIOS

Llenar el formato de solicitud en línea. Este incluye:

**P A**

**C 2020 (Años)**

1. Nombre completo de la persona solicitante
2. Datos de contacto
3. Currículum que describa su trayectoria en el campo de las artes visuales. Si se trata de un colectivo o un espacio Independiente, incluir el histórico de sus actividades.
4. Semblanza corta (entre 500 y 700 caracteres).
5. Incluir página de internet, links a videos, redes sociales, etc.
6. La persona solicitante deberá entregar un párrafo (mínimo 500 y hasta 1000 caracteres) de exposición de motivos, el cual será el referente para respaldar el criterio del jurado respecto al carácter profesional del destino de los recursos. El mandato del PAC exige que sus apoyos sean utilizados exclusivamente para proyectos sin fines de lucro.
7. El jurado descartará cualquier solicitud asociada con proyectos comerciales o vinculada con instituciones públicas nacionales e internacionales.
8. En caso de obtener el beneficio, la persona solicitante se compromete a entregar un testimonio sobre su experiencia personal durante este periodo de crisis y una reflexión sobre las perspectivas de futuro que prevé desde su posición particular dentro del ecosistema del arte y en relación con su práctica. Dicho testimonio se puede entregar en formato de video, audio, escrito o cualquier otro medio que se considere pertinente. En el caso de textos, estos tendrán un mínimo de 600 palabras. Este contenido tendrá que entregarse en un plazo no mayor a 3 meses después de la recepción del apoyo.

## **PERIODO DE REGISTRO**

Las solicitudes para los 50 apoyos de \$20,000.00 pesos M.N. que serán otorgados en el mes de mayo deberán ser registradas en el periodo que comprende del lunes 11 al domingo 17 de mayo de 2020.

En este primer periodo, la fecha límite para la recepción de aplicaciones será el domingo 17 de mayo a las 23:59 horas de la Ciudad de México.

Durante el mes de junio también se otorgarán 50 apoyos de \$20,000.00 pesos M.N. Las fechas para el registro de solicitudes, así como de publicación de los resultados, serán anunciadas más adelante.

## **RESULTADOS**

Los resultados de la selección de 50 apoyos que serán entregados en mayo se darán a conocer el 25 de mayo en nuestra página web: [www.pac.org.mx](http://www.pac.org.mx)

Las personas beneficiadas serán contactadas vía correo electrónico con información concerniente al proceso de entrega del apoyo.

En virtud de que el PAC solo cuenta con los recursos aquí establecidos, las personas solicitantes no beneficiadas en la primera selección podrán participar nuevamente en la siguiente etapa.

La selección del jurado del PAC será inapelable.

## **TÉRMINOS Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

- 1.- El monto de \$ 20,000.00 incluye impuestos.
- 2.- La persona beneficiada deberá entregar:
  - Comprobante de RFC e inscripción en el SAT
  - Copia de INE o Pasaporte vigente
  - Recibo de honorarios o factura en formato CFDI electrónico.
- 3.- La persona beneficiada aceptará firmar un convenio con el PAC en los términos aquí descritos.